

Multa el TEPJF a candidatas presidenciales y partidos por violar reglas comiciales

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

La candidata presidencial Claudia Sheinbaum y los partidos que la postulan (Morena, PT y PVEM) fueron multados con más de 709 mil pesos por la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tras haber cometido varias infracciones contra las reglas de difusión de propaganda comicial, especialmente por la inclusión de menores de edad sin la documentación requerida para su autorización.

Del mismo modo, su contrincante de PAN, PRI y PRD, Xóchitl Gálvez, recibió una multa de 13 mil 486 pesos, mientras el *blanquiazul* y el sol azteca fueron sancionados con 103 mil 740 cada uno, y el *tricolor* con 10 mil 374.

Lo anterior, por no haber incluido en un promocional “la calidad auditivamente de precandidata”, lo cual afecta a los ciudadanos ciegos, pues deben escuchar quién es. Las coaliciones y las abanderadas

aún pueden impugnar en la sala superior.

Por otro lado, la sala especializada resolvió que el PRI no incurrió en actos anticipados de campaña con el promocional denominado “Ponerle corazón”, en el que se muestra una mano con los dedos entrelazados y se utiliza la expresión “corazón”.

El pleno concluyó en sesión pública que no es posible señalar que la imagen con los dedos entrelazados conlleve a considerar de manera incuestionable que se trataba de una alusión indirecta a la entonces precandidata o al partido involucrado.

Además, determinó que el presidente de Morena, Mario Delgado, no coaccionó el voto ni incurrió en uso indebido de recursos de programas sociales con la difusión de un video en el que hace alusión a medidas para que continúen.

El proyecto de sentencia señala que el dirigente partidista emitió una opinión sobre el proceso legislativo para aprobarlos, en apego a la libertad de expresión.